**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-901-GCABA-CDNNYA

Buenos Aires, Jueves 1 de Agosto de 2019

**Referencia:** E.E. Nº 22996090-GCABA-DGLTACDN/19 s/ Rectifica Resolución N° 863-GCABA-CDNNYA/19

---

**VISTO:** La Ley Nº 114 (texto consolidado por Ley Nº 6.017), la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley Nº 6.017), las Resoluciones N° 2835-MEFGC/19 y N° 863-GCABA-CDNNYA/19, el Expediente Electrónico Nº 22996090-GCABA-DGLTACDN/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 45 de la Ley Nº 114 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) se creó el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como organismo especializado que tiene a su cargo las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Que por el artículo 46 de la citada ley, el Consejo goza de autonomía técnica y administrativa y autarquía financiera;

Que mediante la Resolución N° 2835-MEFGC/19 se aprobó el procedimiento de selección para el ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias, instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14;

Que asimismo, mediante la Resolución N° 2835-MEFGC/19 se invitó a los organismos autárquicos y demás reparticiones descentralizadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dictar normas de adhesión a lo dispuesto por esa resolución;

Que en este contexto, se dictó la Resolución N° 863-GCABA-CDNNYA/19, por la cual este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes adhirió a los términos de la Resolución N° 2835-MEFGC/19;

Que con posterioridad al dictado del mencionado acto administrativo, la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas advirtió la existencia de un error material en la Resolución N° 863-GCABA-CDNNYA/19, atento a que en su artículo 1° se consignó la resolución a la que se adhiere como “2835-MFGC/19” cuando la correcta denominación resulta ser “2835-MEFGC/19”;

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley Nº 6.017) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto

o decisión;

Que en virtud de lo expuesto, deviene necesario dictar el acto administrativo por el que se rectifique la Resolución N° 863-GCABA-CDNNYA/19 en el sentido antes expuesto;

Que la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 114 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y el Decreto N° 32-GCABA/16,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1°.- de la Resolución N° 863-GCABA-CDNNYA/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Adhiérase a los términos de la Resolución Nº 2835-MEFGC/19 que aprueba el procedimiento de selección para el ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14”.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dirección General Legal Técnica y Administrativa del Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes. Póngase en conocimiento a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y a la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos dependiente de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Digitally signed by Isabella Karina Leguizamon
Date: 2019.08.01 11:51:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Karina Leguizamon
Presidente
CONSEJO DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CABA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.08.01 11:51:24 -03'00'